



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 6.431.1

MAT.: AUTORIZA PAGO HORAS EXTRAORDINARIAS A AUXILIARES DE SERVICIO DIURNO Y NOCTURNO.

Laja, 24 de agosto de 2016.

VISTOS:

- 1.- Memo N° 126 de fecha 22.08.2016, de la Directora del Departamento de Salud Municipal de Laja, autorizado por el Sr. Alcalde.
- 2.- Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria.
- 3.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍZASE** el pago de Horas Extraordinarias para los funcionarios Auxiliares de Servicio Diurno y Nocturno del Departamento de Salud Municipal de Laja, que se señalan a continuación:

Pedro Almendras Sandoval	18 Hrs
Juan Lagos Flores	9 Hrs.
Ángel Romero Monje	20 Hrs.

- 2.- **ORDÉNASE** el pago de horas extraordinarias, con imputación al Sub Título 21 Gastos en Personal, Item 02 "Personal a Contrata" Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Archivo SSMM
- Departamento de Salud (2)